Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción - Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 05/2023
Informes Cuatrimestrales

Asunción, 19 de junio de 2023.

Quien suscribe, en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, se dirige con el objeto de presentar el Dictamen de Comunicación de informes cuatrimestrales para justificación de incumplimiento de la comunicación del llamado con ID N° 425.041 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PEI 2023-2028 DEL MNP"*, en el plazo previsto en el PAC.

Antecedentes:

Resolución **DNCP Nº 286/2022** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" Artículo 3°.*** *PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.*

Justificación:

No fue posible realizar la convocatoria en el mes de marzo a razón de que la Comisión Nacional, Máxima Autoridad del MNP trató en sesiones varias los Términos de Referencia del llamado referido en el primer párrafo que por razones de cumplimiento de actividades misionales que conciernen a la MAI no fue posible la aprobación de los TDR precedente a la sesión ordinaria de fecha 01 de junio de 2023 y, en fecha 07 de junio del corriente se resolvió la aprobación de la Carta de Invitación de la Consultoría e inicio de la convocatoria del llamado, de conformidad a la Resolución MNP N° 73/2023, que se adjunta.

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención
de la Tortura

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PEI 2023-2028 DEL MNP" Y SE AUTORIZA A LA UOC A DAR INICIO A LA CONVOCATORIA.

Asunción, 07 de junio de 2023

VISTO: El vencimiento del Plan Estratégico Institucional correspondiente a los años 2018/2023, y la necesidad de contar con un nuevo instrumento,

La Resolución CNPCT N°19/2023, por medio de la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año curso,

Lo resuelto por medio de la Comisión Nacional en sus Actas número 04, 13 y 15 correspondientes al año 2023,

El memorando UOC N° 25 de fecha 05 de junio del 2023 por medio del cual solicita aprobación de carta de invitación para el llamado de "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PEI 2023-2028 DEL MNP y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en su artículo 33, establece que: *La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas UOC deberán ajustarse a la Ley, al reglamento y los pliegos estándar elaborados por al DNCP. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente.*

Que, el procedimiento a ser utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Que, por Acta N°04 del 02 de febrero del 2023, la Comisión Nacional resuelve encargar a la Comisionada Nacional Claudia Sanabria, la preparación y presentación de un borrador de los términos de referencia para la contratación de una consultora para el PEI

Que, por medio del Acta N°13/2023, del 11 de mayo de 2023, se resuelve aprobar modificaciones a la carta de invitación presentada y posteriormente se aprueba la carta de invitación en su versión final por medio del Acta N° 15 de fecha 01 de junio de 2023,

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PEI 2023-2028 DEL MNP" Y SE AUTORIZA A LA UOC A DAR INICIO A LA CONVOCATORIA.

Que, la UOC en conocimiento de lo resuelto por la Comisión Nacional del MNP, solicita la aprobación de la carta de invitación, así como la autorización para dar inicio a la convocatoria del llamado referido.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional, **LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES** (CNPCT) dentro de sus facultades legales

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR, la Carta de Invitación, que forma parte de esta resolución, para el llamado de "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2023 Y LA DEL PEI 2023-2028 DEL MNP", por la suma de Gs.34.944.504 (guaraníes Treinta cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro).

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y dar inicio a la convocatoria del llamado referido y a realizar las modificación a la carta de invitación en caso de requerimientos de forma de la DNCP

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES
Asunción - Paraguay

Sonia Von Lepel
Presidenta de Turno
MNP/CNPCT